

INFORME

GOBIERNO CORPORATIVO 2018



Banco Agrario
de Colombia

INFORME GOBIERNO CORPORATIVO 2018

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

I. Generalidades

El presente informe fue elaborado con el fin de informar a nuestros accionistas y demás grupos de interés los cambios relacionados con mejores prácticas corporativas y actuaciones relevantes.

A continuación, se presentan los principales hitos de gobierno corporativo del período 2018, así como una descripción general del estado y operación actual del modelo de gobierno en el Banco.

II. Principales desarrollos y cambios de gobierno corporativo del Banco ocurridos durante el 2018.

a. A nivel de Asamblea General de Accionistas

Las reuniones fueron convocadas con una antelación superior a la exigida por la regulación societaria. De esta forma, la asamblea ordinaria fue convocada con (30) días comunes de antelación; la universal del mes de abril por iniciativa propia de sus accionistas y la extraordinaria con una anticipación de (15) días calendario.

El detalle de las reuniones y principales decisiones se detalla a continuación:

Asamblea	Fecha	Principales decisiones
Ordinaria	(22) de marzo	<p>Aprobación del Informe de Gestión 2017.</p> <p>Estados Financieros separados y consolidados al corte del 31 de diciembre de 2017.</p> <p>Dictámenes del Revisor Fiscal.</p> <p>Aprobación Distribución de Utilidades.</p> <p>Evaluación del Sistema de Control Interno.</p>



		<p>Informe labores desarrolladas por el Comité de Auditoría 2017.</p> <p>Informe de Gobierno Corporativo 2017</p> <p>Temas de interés para el accionista: Informe de la operación de crédito Navelena S.A., proyecto especial “Adecuación del edificio de Dirección General” y originadores de libranza.</p>
Extraordinaria	(16) de julio	Designación del defensor del Consumidor Financiero.

En relación con los dividendos distribuidos a los accionistas, el documento CONPES 3921 del (18) de abril de 2018, aprobó el proyecto de distribución de utilidades del ejercicio terminado el (31) de diciembre de 2017. En consecuencia, se distribuyeron dividendos de la siguiente manera:

Accionista		Dividendos pagados (en millones de pesos)
1	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	180,318,182,463.67
2	BOLSA MERCANTIL COLOMBIA S.A.	11,269.89
3	CORABASTOS S.A.	11,269.89
4	MERCAR S.A.	11,269.89
TOTAL		180,318,216,273.34

b. A nivel de la Junta Directiva

En términos de su composición, durante el 2018, la Junta Directiva fue objeto de diversos cambios debido a los nombramientos de los Ministros de Agricultura y Desarrollo Rural, y Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Así como, la designación de un nuevo Representante del Gobierno Nacional y Representante del Accionista Mayoritario. De esta manera, la siguiente es la conformación actual:

Miembros 2018
Andrés Valencia Pinzón - Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural



Alberto Carrasquilla Barrera – Ministro de Hacienda y Crédito Público
Marcela Urueña Gómez – Delegada del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural.
Juan Alberto Londoño Martínez – Delegado del Ministro de Hacienda y Crédito Público.
Gustavo Cano Sanz – Representante del Accionistas Mayoritario
Clara María González Zabala – Representante del Gobierno Nacional
Alonso Fernando Castellanos Rueda – Miembro Independiente
Jorge Julián Trujillo Agudelo – Miembro Independiente
César Laureano Negret Mosquera – Miembro Independiente
Antonio Eduardo Gómez Merlano – Miembro Independiente
Jesús María Oviedo – Miembro Independiente

- 1) **ANDRÉS VALENCIA PINZÓN**
Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural
Desde 07 - 08 - 2018



Economista de la Universidad de los Andes, su mayor desempeño profesional ha sido en el sector público en asuntos de Comercio Exterior y del Agro; inició como Asesor en el Departamento Nacional de Planeación, luego como Negociador Internacional para Colombia del Ministerio de Comercio Exterior, Gerente Comercial de la Federación Nacional de Cafeteros y Gerente del ICA, y Presidente de la Federación Nacional de Avicultores de Colombia-FENAVI. También fue asesor en la negociación del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos para la adopción de medidas sanitarias.

Recientemente fue designado como Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural.

- 2) **ALBERTO
CARRASQUILLA BARRERA**
**Ministro de Hacienda y Crédito
Público**
Desde 07 - 08 - 2018



Economista, egresado del Universidad de los Andes, máster en economía de la Universidad de Illinois, y doctorado en la misma institución.

Ministro de Hacienda y Crédito Público durante el gobierno del expresidente Álvaro Uribe, entre el 2003 y el 2007, Asesor de la Contraloría y Viceministro de Hacienda. entre su experiencia internacional se destacan el haber sido chairman del Comité de Desarrollo, órgano consultivo del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial; sin descontar su paso por el Banco Interamericano de Desarrollo-BID, donde fue economista líder, y por la CAF (Banco de Desarrollo de América Latina), donde presidió la junta de gobernadores.

En su experiencia académica, se desempeñó como Profesor y Decano de la Facultad de Economía de la Universidad de los Andes.

- 3) **JUAN ALBERTO LONDOÑO
MARTÍNEZ**
**Delegado del Ministro de
Hacienda y Crédito Público.**
Desde 28 - 08 - 2018



Abogado egresado de la Universidad de los Andes, cuenta con amplia trayectoria en el sector público como asesor de la Alta Consejería de la Presidencia de la República, Ministerio del Interior, Fondo de Adaptación, Agencia Nacional de Minería, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Gerente de Asuntos Regulatorios de Coltabaco, su cargo actual es Viceministro Técnico del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.



Su experiencia académica, le permitió desempeñarse como Profesor Auxiliar de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes.

- 4) **MARCELA
URUEÑA GÓMEZ**
**Delegada del Ministro de
Agricultura y Desarrollo Rural**
Desde 21 - 08 - 2018



Economista de la Universidad de los Andes, Viceministra de Asuntos Agropecuarios del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, concedora del sector público y privado a nivel nacional a su paso por la Federación Nacional de Cafeteros y la Organización Internacional del Café.

Altamente conocida por su labor gremial como miembro de la delegación de Colombia en Londres de la Organización Internacional del Café (OIC), el trabajo de más de siete años como asesora económica e internacional de la Federación Nacional de Cafeteros, y la dirección ejecutiva del Centro de Estudios Regionales Cafeteros y Empresariales (Crece). De igual forma, se desempeñó profesionalmente en el Ministerio de Agricultura, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y la Orden Hospitalaria San Juan de Dios.

- 5) **GUSTAVO CANO SANZ**
**Representante del accionista
mayoritario del Banco**
Desde 28 - 11 - 2018



Economista graduado de la Universidad de los Andes, con posgrados en Economía de la Universidad de Lancaster (1972), en Gobierno y en Economía Internacional de la Universidad de Harvard (1981) y en Alta Dirección Empresarial en el INALDE. Se desempeñó como Director Financiero y de



Exportaciones de la empresa Textiles Espinal (Texpinal), Gerente del Complejo Agroindustrial del Tolima (Catsa), Gerente de la Federación Nacional de Arroceros (Fedearroz) y Presidente de la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC). Fue consultor internacional en Planeación Estratégica para el Instituto Interamericano para la Agricultura (IICA) en Costa Rica.

Fundador de la Corporación Colombia Internacional y Presidente de la Caja de Crédito Agrario, consultor para el IICA nuevamente en Desarrollo Alternativo y Competitividad para la región Andina. Su cargo más reciente como Codirector del Banco de la República lo destacó aún más.

- 6) **CLARA MARÍA GONZÁLEZ ZABALA**
Representante del Gobierno Nacional
Desde 23 - 11 - 2018



Abogada egresada de la Universidad del Rosario experta en derecho electoral, administrativo y civil, destacada por su trayectoria en el sector público y privado en empresas como: Telefónica S.A. ESP, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo - Triple A, Alcaldía Mayor de Bogotá, Registradora Nacional del Estado Civil y varias veces candidata a Contralora General de la República. Recientemente fue nombrada como Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República.

Igualmente, y desde hace más de (10) años ejerce la docencia universitaria en asignaturas de Derecho Civil y de Derecho Mercantil en prestigiosas universidades del país.

- 7) **ALONSO CASTELLANOS RUEDA**
Miembro independiente
Desde 23 - 04 - 2017





Bachelor of Business Administration Master of Business Administration de la Universidad de Miami. Cuenta con amplia experiencia en el sector financiero, como lo evidencia su trayectoria profesional como: Consultor de Arthur Andersen & Co (Hoy Accenture- Bogotá), Gerente Comercial y Operativo de Bancolombia, Subgerente Financiero de Carbones del Caribe S.A., Presidente encargado de la Corporación Financiera del Oriente S.A., Oficial de Inversiones de la Corporación Financiera Internacional del Grupo Banco Mundial, Vicepresidente Financiero de Avianca S.A., Socio de Ernst & Young S.A.S., Managing Director de Broadspan S.A., Vicepresidente Financiero de Bancoldex, también cuenta con vasta experiencia en Juntas Directivas. Actualmente, se desempeña como Presidente de Capital Corp S.A.

- 8) **JORGE JULIÁN TRUJILLO AGUDELO**
Miembro independiente
Desde 06 - 04 - 2017



Administrador de Negocios de la Universidad EAFIT, con una vasta experiencia en el sector financiero donde se ha desempeñado como Presidente del Banco Comercial Antioqueño - Bancoquia, Vicepresidente del Banco Santander en Colombia, Vicepresidente Ejecutivo en Invercrédito y Subgerente del Banco Citibank en Medellín. Igualmente, se destaca su experiencia como Miembro de Junta en entidades como: Colseguros, Bancafé, Banco Superior, ANIF, CISA S.A., Almacenes Éxito S.A. y Coljuegos. En la actualidad se desempeña como Socio Consultor de Valor & Estrategia S.A.

- 9) **CÉSAR NEGRET MOSQUERA**
Miembro independiente
Desde 06 - 04 - 2017



Abogado, egresado de la Universidad del Cauca, con especializaciones en Derecho Administrativo de la Universidad del Rosario y en Derecho Notarial y Registral de la Universidad Externado de Colombia. Se desempeñó como Profesor de derecho Administrativo de la Universidad del Cauca, Gerente de la Lotería del Cauca, Director Regional del ICBF en el Cauca, Subdirector del



Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, Subjefe de Gabinete y Asesor Especial de la Secretaría General de la OEA, Gobernador del Cauca, Representante de la Cámara por suscripción electoral del Cauca, Notario 30 del Círculo Notarial de Bogotá, Conjuez del Consejo de Estado y Liquidador inscrito ante la Superintendencia de Sociedades. En el sector financiero fue Secretario General y Vicepresidente de Recursos Humanos del Banco Popular, Vicepresidente Administrativo de Coltefinanciera y, miembro de las juntas directivas de entidades como Findeter y Ecosalud IPS.

Actualmente, se desempeña como árbitro ante la Cámara de Comercio de Bogotá y Socio de la firma Negret abogados y consultores.

- 10) **ANTONIO GÓMEZ MERLANO**
Miembro independiente
Desde 06 - 04 - 2017



Abogado y Especialista en Ciencias Socioeconómicas de la Pontificia Universidad Javeriana, con amplio recorrido en el sector público, desempeñando cargos como Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, Gerente General del Incora, Procurador Segundo Delegado para la Contratación Estatal, Procurador Séptimo Delegado ante el Consejo de Estado, Secretario General del Ministerio de Gobierno con funciones de Viceministro, Subgerente Financiero del Instituto Técnico Territorial. En el sector bancario, fue Secretario General y Presidente encargado del Banco Popular y presidente de FINDETER. Actualmente, se desempeña como Arbitro del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el área Administrativa, Económica y Financiera y fue Profesor de Hacienda Pública de sociedades y políticas agrarias.

- 11) **JESÚS MARÍA OVIEDO**
Miembro independiente
Desde 02 - 10 - 2015





Empresario de renombre con amplia y reconocida trayectoria condecorada por diferentes estamentos tras su sobresaliente desempeño empresarial, reputación moral, económica y aportes en beneficio y desarrollo de las regiones. Es administrador de empresas y presidente del Grupo JOM INTERNACIONAL, conjunto de empresas dedicadas a diversas ramas de la economía nacional y extranjera, conformado en su mayoría por diferentes editoriales, también se ha destacado por sus habilidades periodísticas, siendo autor de varias publicaciones realizadas en los años 2006 y 2010.

- **Reuniones de la Junta Directiva.**

Durante el 2018, la Junta Directiva se reunió 25 veces (con un promedio de 2 reuniones por mes). Las reuniones tuvieron una duración aproximada de 4 horas.

El detalle de reuniones de la Junta durante el año, se muestra a continuación:

Reuniones de Junta Directiva 2018												
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic	Total
2	3	1	1	2	2	2	1	2	2	2	2	22

En desarrollo de las reuniones, los siguientes fueron los principales temas abordados:

- Seguimiento al Plan Estratégico y de Negocios. – Indicadores Tácticos.
 - Definición del Apetito de Riesgo
 - Modificación a las políticas SARC -SARL – SARM – SARLAFT – SAR.
 - Operaciones de crédito de acuerdo a las atribuciones establecidas en el Manual SARC.
 - Aprobación Política DDHH
 - Reexpedición del Código de Ética y de Conducta
 - Conocimiento de informes periódicos para el seguimiento a la gestión del riesgo, tales como: Estados Financieros mensuales, Riesgo de Mercado y Liquidez, Riesgo de Crédito, SARLAFT y SAC.
 - Nombramiento de Vicepresidentes.
 - Modificación a las Políticas Contables NIIF 16 arrendamientos
 - Aprobación Presupuesto y Plan de Negocios 2019.
 - Castigos de Cartera.
- **Sobre la remuneración de la Junta Directiva.**



Actualmente los miembros reciben 4.5 salarios mínimos mensuales legales vigentes, por sesión. Durante el año 2018, se pagó un total de \$1.068.739.056 (pesos colombianos) por remuneración de la Junta Directiva y Comités del Banco Agrario. El reconocimiento de honorarios está determinado por la asistencia a no más de dos (2) Junta Directivas y tres (3) comités de Apoyo en el mes a cada miembro.

- **Presidencia de la Junta Directiva**

La Presidencia de la Junta Directiva conserva su estabilidad con la designación de la Delegada del Ministro Agricultura y Desarrollo Rural en dicho cargo.

- **Evaluación de Junta Directiva.**

La Junta Directiva del Banco Agrario en cumplimiento de sus compromisos en materia de gobierno corporativo, realizó el proceso de su evaluación anual. Esta actividad se realiza anualmente para establecer el nivel de desarrollo y desempeño de este órgano de gobierno, así como identificar eventuales oportunidades de mejora.

Para esta ocasión, en diciembre de 2018 se distribuyeron cuestionarios electrónicos de evaluación a los miembros de la Junta Directiva. Este proceso se realizó internamente en función de 5 parámetros y los resultados consolidados fueron los siguientes (en una escala de 1 a 5):

• Dinámica y Funcionamiento de la Junta	4.5
• Estructura de la Junta	4.7
• Gobernanza de la estrategia del negocio	4.4
• Proceso de información financiera y gestión de riesgos	4.7
• Comités	4.8

La calificación general de la evaluación fue de **4.6**

c. A nivel de Alta Gerencia

Los aportes del Comité de Gestión Humana constituyeron un factor decisivo para los nombramientos efectuados por la Junta Directiva a nivel de la Alta Gerencia. De esta manera el número de cargos directivos vacantes se redujo considerablemente.

De esta forma, la Junta Directiva realizó las siguientes designaciones:



Cargo	Nombre
Vicepresidente de Operaciones	César Orlando León
Vicepresidente Administrativo	Luis Felipe Acero López
Vicepresidente de Banca Agropecuaria	Miguel Angel Mazariegos Wiedmann

d. Operaciones con partes vinculadas y conflictos de interés

Acorde con la definición de partes vinculadas del Código de Buen Gobierno del Banco Agrario, continúan siendo las siguientes:

- i. El Gobierno Nacional, en razón que es el accionista controlante del Banco, así como las empresas en las cuales el Gobierno Nacional ejerce control societario.
- ii. Los miembros de la Junta Directiva, el Presidente, la Alta Gerencia del Banco, así como las empresas en las cuales estos, directa o indirectamente ejerzan control societario.
- iii. Las empresas donde el Banco posea participaciones de capital superior al 10% o se tiene control administrativo o financiero (subordinadas).
- iv. Familiares cercanos¹ a los miembros de la Junta Directiva, el Presidente, y los ejecutivos de la Alta Gerencia.

Los parámetros para realizar transacciones del Banco con sus partes vinculadas, deberán atender criterios objetivos en condiciones de mercado que el Banco regularmente emplea con terceros no vinculados. La utilización de crédito de libranza por parte de directivos o representantes legales hace parte del programa de incentivos para facilitar a sus empleados el acceso al crédito. El uso de este estímulo se circunscribe al cumplimiento de varios requisitos y de las reglas relativas a la administración del riesgo de crédito.

Por último, en el seno de la Junta Directiva y Comité de Crédito de Junta, algunos miembros se declararon impedidos para participar en la aprobación de operaciones de crédito, impedimentos que fueron aceptados por los miembros, y ante la existencia del quórum necesario, tanto la Junta Directiva como el Comité de Crédito, procedieron a deliberar el asunto sometido a

¹ Se consideran “Familiares Cercanos” conforme la definición de la NIC24 a “aquellos miembros de la familia de los que se podría esperar que influyeran a, o fueran influidos por esa persona en sus relaciones con la entidad e incluyen: (a) los hijos de esa persona y el cónyuge o persona con análoga relación de afectividad; (b) los hijos del cónyuge de esa persona o persona con análoga relación de afectividad; y (c) personas dependientes de esa persona o el cónyuge de esa persona, o persona con análoga relación de afectividad.”



consideración.

e. Sobre el sistema de control interno

Las evaluaciones y seguimientos realizados por la Oficina de Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal para el año 2018 de acuerdo a las normas de aseguramiento de información aceptadas en Colombia, reflejan ajustes importantes con ocasión a las oportunidades de mejora para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno del Banco respecto del año 2017.

Para el Caso de los Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información, EFR, Gestión de Calidad y Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST, en 2018 se recibió o generó la renovación de las certificaciones, que permiten continuar implementando buenas prácticas en los procesos del Banco. Por otro lado, dentro de las principales acciones que condujeron a lograr un incremento en la calificación asociada a la efectividad del Sistema de Control Interno al pasar a satisfactorio según la Revisoría Fiscal y un resultado de Moderado 3,2 por parte de la auditoría interna, destacando lo siguiente:

- Mejora en el plan de inducción de los funcionarios.
- Fortalecimiento de la cultura de gestión de riesgos en los funcionarios del Banco.
- Identificación y documentación de los riesgos de los proyectos y definición de los controles asociados.

En 2018, el indicador de mejora continua (que mide la oportunidad y efectividad en la gestión de los planes de acción sobre debilidades detectadas) cerró en 102,3%, cerca de 3,9 puntos porcentuales por encima del resultado obtenido en 2017. Las acciones con mayor impacto en este resultado tuvieron que ver con la actualización del aplicativo para llevar a cabo el seguimiento de las mejoras y mayor participación de las áreas para la ejecución de las actividades de la mejora.

III. Principales elementos actuales del gobierno corporativo del Banco Agrario de Colombia.

a. Estructura de Propiedad del Banco Agrario y Asamblea de Accionistas.

El capital autorizado del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. es de CIENTO SESENTA MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$160.000'000.000, oo) dividido en diez y seis millones (16'000.000) de acciones ordinarias, de valor nominal de diez mil pesos moneda legal colombiana (\$10. 000.oo) cada una.



Aunque legalmente el Banco Agrario tenga la naturaleza de sociedad de economía mixta, tiene una participación accionarial predominante del Estado, toda vez que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, es el accionista controlante con más del 99% de la propiedad de las acciones.

Es así como la composición accionaria es la siguiente, la cual se mantuvo durante todo el 2018:

Accionista		Acciones suscritas y pagadas	Porcentaje
1	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	15.999.997	99.99
2	BOLSA MERCANTIL COLOMBIA S.A.	1	0.00000625
3	CORABASTOS S.A.	1	0.00000625
4	MERCAR S.A.	1	0.00000625
TOTAL ACCIONES		16.000.000	100%

De la estructura de propiedad del Banco se evidencia que, por una parte, no existen relaciones personales entre los accionistas, y por otra, ni el Banco ni sus miembros de Junta Directiva o miembros de la Alta Gerencia, poseen acciones. El Banco Agrario no ha sido notificado de acuerdos entre accionistas vigentes.

El principal espacio de participación y decisión de los accionistas del Banco Agrario es su Asamblea General la cual está conformada por los accionistas reunidos de acuerdo con la regulación societaria aplicable, y las disposiciones estatutarias del Banco. Sus funciones, responsabilidades y reglas de funcionamiento y operación se describen en detalle en los Estatutos Sociales y reglamento de la Asamblea General de Accionistas.

Adicionalmente, como mecanismo de atención y comunicación con los accionistas, el Banco dispone de su página web <http://www.bancoagrario.gov.co>, en la cual divulgan entre otros aspectos, información relativa a sus estados financieros; informes de gestión anual, del Revisor Fiscal, de Sostenibilidad y de Gobierno Corporativo; estructura organizacional y principales documentos corporativos.

Finalmente, la Secretaría General desarrolla las funciones de atención al accionista. Este medio puede ser utilizado mediante correo dirigido a la dirección física del Banco Agrario o por correo electrónico dirigido a: secretariageneral@bancoagrario.gov.co.



b. Junta Directiva

El máximo órgano de dirección del Banco Agrario es su Junta Directiva, encargada de formular la estrategia corporativa, políticas generales, ejercer la supervisión y control de la Alta Gerencia y ambiente de control. Además de proteger los derechos de los accionistas y sus clientes, y velar por su sostenibilidad en el largo plazo.

La Junta debe igualmente verificar que se cumplan con los requerimientos de Gobierno Corporativo, incluyendo la calidad de la información que se divulga al mercado. Adicionalmente, servir de enlace entre el Banco y sus accionistas, de tal forma que se garantice un trato equitativo a todos ellos.

La Junta Directiva del Banco Agrario está conformada por 9 miembros, entre los cuales se encuentran los ministros de Agricultura y Desarrollo Rural, y de Hacienda y Crédito Público; un representante del accionista mayoritario; un representante del gobierno nacional y 5 miembros independientes.

Los cinco (5) miembros independientes de la Junta Directiva, son elegidos por la Asamblea General de Accionistas mediante el sistema de cuociente electoral, para periodos de dos (2) años, reelegibles indefinidamente, o removidos libremente por ella en cualquier momento.

Los candidatos a ser miembros independientes de la Junta Directiva deben cumplir con las calidades dispuestas por la ley del mercado de valores, y las disposiciones de la Superintendencia Financiera que le aplican al Banco. Adicionalmente, los Estatutos Sociales, Código de Buen Gobierno y el Reglamento de la Junta Directiva establecen los criterios y requisitos a tener en cuenta para su elección.

Existen en la reglamentación interna del Banco, unas causales de inhabilidades e incompatibilidades para los miembros de la Junta Directiva, en adición a las establecidas en la Ley. En ese sentido no puede ser miembro de la Junta Directiva del Banco Agrario quien:

- i. Tenga una relación laboral con el Banco o alguna de sus empresas subordinadas.
- ii. Sea accionista controlante, administrador o empleado, de establecimientos de crédito.
- iii. Sea accionista controlante, administrador o empleado, de proveedores significativos del Banco que pudieran de forma permanente afectar su capacidad para tomar decisiones. Se considerará proveedor significativo todo aquel que reciba del Banco más del 20% de sus ingresos operacionales.
- iv. Sea accionista controlante, administrador, empleado o apoderado de



sociedades que sean contraparte en algún litigio contra el Banco.

Actualmente, la Junta Directiva viene siendo presidida por el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural a través de su delegado. Sin embargo, en caso de la no asistencia de este, es presidida por el Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado, y a falta de uno y otro, los miembros conservan la potestad de elegir el Presidente de la reunión. La Secretaría de la Junta continúa siendo ejercida por el Secretario General del Banco Agrario.

Las reglas específicas de conformación, responsabilidades y operación de la Junta Directiva se encuentran recogidas en los estatutos sociales y en su Reglamento Interno de Funcionamiento.

- **Operatividad de las reuniones de Junta Directiva del BAC.**

La Junta Directiva sesiona con la presencia de la mayoría de sus miembros; las decisiones se toman por mayoría simple de los miembros presentes en la reunión.

La Junta Directiva celebra una reunión ordinaria al mes y de forma extraordinaria cuando las necesidades así lo ameritan. Estas reuniones se convocan con una antelación mínima de (5) días calendario y las convocatorias se envían por medio electrónico, al igual que la información detallada de cada uno de los temas objeto del orden del día.

- **Comités de apoyo de la Junta Directiva del BAC.**

Existen (4) Comités de apoyo a la Junta Directiva que contribuyen a dar más profundidad en la discusión de ciertos temas claves, al proceso de toma de decisiones y a la eficiencia de las reuniones. Son órganos que dependen directamente de la Junta Directiva, con funciones propias en temas de su competencia, y pueden formular recomendaciones a la Junta Directiva para la toma de decisiones.

Cada Comité está conformado por entre 3 o 5 miembros. Para la conformación de los Comités, la Junta Directiva tiene en cuenta los perfiles y conocimientos específicos de sus miembros, en relación con las materias de competencia de cada Comité.

Todos los Comités se reúnen por lo menos 4 veces al año, de acuerdo con el cronograma de cada uno de ellos apruebe, a inicio del año. Las reuniones ordinarias de los Comités son convocadas con una antelación mínima de (5) días calendario. Las extraordinarias se convocan con una antelación de (2) días hábiles.



Cada uno elige a su presidente entre sus miembros y tiene su propio secretario. En el caso de los Comité de Auditoría y Gobierno Corporativo, el Secretario General del Banco Agrario cumple las funciones de Secretario de estos Comités. Por su parte, el Vicepresidente de Riesgos es el secretario del Comité de Riesgos y el Vicepresidente de Gestión humana, es el secretario del Comité de Gestión Humana.

Las reglas de funcionamiento, responsabilidades, funciones, integración y pautas generales de operación se encuentran recogidas en sus respectivos reglamentos.

Los siguientes son los Comités de apoyo de la Junta Directiva:

a. Comité de Auditoría.

Sirve de apoyo y complemento a la Junta Directiva en la definición y seguimiento a las políticas de control interno del Banco Agrario y formula recomendaciones para la toma de decisiones asociadas a la implementación y mejoramiento de dichas políticas.

Está conformado por (5) miembros de la Junta Directiva, de los cuales al menos (3) deben ser independientes. Por reglamentación del Comité, cuando se dé un cambio en su conformación, debe procurarse porque al menos (1) de los miembros tenga una permanencia superior a (1) año.

La conformación actual del Comité es la siguiente:

- Delegada del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural
- Delegado del Ministro de Hacienda y Crédito Público
- César Negret Mosquera
- Jorge Julián Trujillo Agudelo
- Jesús María Oviedo

b. Comité de Gestión Humana.

Asesora a la Junta Directiva y le presta apoyo para la toma de decisiones en aspectos asociados con el nombramiento y remuneración y nombramiento de la Alta Gerencia. Asimismo, define y propone a la Junta Directiva las políticas generales para el manejo estratégico del recurso humano del Banco.

El Comité está integrado por 3 miembros, de los cuales al menos (2) de ellos deben ser independientes.

La conformación actual del Comité es la siguiente:



- Delegado del Ministro de Hacienda y Crédito Público
- Antonio Gómez Merlano
- Jesús María Oviedo

c. Comité Financiero y de Riesgos.

Apoya a la Junta Directiva en la definición y supervisión de los asuntos financieros, presupuestales y de riesgos propios del Banco.

El Comité está integrado por (3) miembros de la Junta Directiva, de los cuales (2) de ellos deben ser independientes. De acuerdo con el Reglamento del Comité, Cuando se da un cambio en la conformación del Comité, la Junta debe procurar por que por lo menos 2 de sus miembros pertenezcan también al Comité de Auditoría.

La conformación actual del Comité es la siguiente:

- Delegado del Ministro de Hacienda y Crédito Público
- Alonso Castellanos Rueda
- Jorge Julián Trujillo Agudelo

d. Comité de Gobierno Corporativo.

Este Comité asesora a la Junta Directiva en la implementación de buenas prácticas de Gobierno Corporativo y el cumplimiento de las políticas establecidas por el Banco en dicho sentido.

Está integrado por 3 miembros de la Junta Directiva, y por lo menos 2 de ellos deben ser independientes.

La conformación actual del Comité es la siguiente:

- Delegada del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural
 - Antonio Gómez Merlano
 - Alonso Castellanos Rueda
- **Manejo de información confidencial y privilegiada de la Junta Directiva.**

La Junta Directiva del Banco Agrario, reconoce expresamente el deber de lealtad y confidencialidad en cabeza de sus miembros. De tal forma, de acuerdo con el Reglamento de la Junta Directiva, sus miembros deben guardar la debida reserva respecto de la información a la que tengan acceso



en ejercicio de su cargo.

c. Alta Gerencia

- **Composición de la Alta Gerencia.**

La Alta Gerencia del Banco Agrario está compuesta por la Presidencia del Banco, la Secretaría General, 12 Vicepresidencias.

El Presidente del Banco es agente del Presidente de la República, de libre nombramiento y remoción, y tiene la calidad de empleado público. Por su parte, la Secretaría General y todos los Vicepresidentes son elegidos por la Junta Directiva, conforme los procesos de selección definidos en la reglamentación interna del Banco Agrario. Los candidatos a ocupar cargos en la Alta Gerencia deben surtir un proceso de evaluación, que cuenta con una firma especializada externa y el Comité de Gestión Humana, con el fin de que la Junta Directiva tome la decisión definitiva.

De tal forma, la Alta Gerencia del Banco Agrario está conformada de la siguiente manera:

Cargo	Nombre
Presidente	Francisco José Mejía Sendoya
Secretario General (E)	Hernando Augusto Aranzazu
Vicepresidente Ejecutivo	Carlos Enrique Fadul Niño
Vicepresidente de Banca Agropecuaria	Miguel Angel Mazariegos Wiedmann
Vicepresidente de Banca Comercial	Claudia Pallares Obando
Vicepresidente de Crédito y Cartera	Alba Lucía Linares Urquijo
Vicepresidente de Gestión Humana	Eddy Patricia Moreno López
Vicepresidente de Operaciones	César Orlando León Torres
Vicepresidente de Planeación y Desarrollo Corporativo	Andrés Lozano Karanauskas
Vicepresidente de Riesgos	Moisés Mahecha Parra
Vicepresidente de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	Luís Ignacio Suárez
Vicepresidente Financiero	Rafael Fernando Torres Russy



Vicepresidente Jurídico	Mauricio Beltrán Sanín
Vicepresidente Administrativo	Luís Felipe Acero López

d. Operaciones con partes vinculadas y conflictos de interés.

Es un principio de actuación para los miembros de la Junta Directiva, el Presidente, Alta Gerencia y empleados del Banco Agrario, abstenerse de adelantar actuaciones o participar en actividades o decisiones en las que sus intereses personales puedan enfrentarse con los intereses del Banco y sus partes vinculadas.

Para ello, existen reglas especiales para la administración de conflictos de interés a nivel de Junta Directiva, en su Reglamento Interno de funcionamiento y Reglamento del Comité de Auditoría. Adicionalmente, el Código de Conducta del Banco contiene las reglas relativas para la administración de conflictos de interés, tanto para el Presidente de la entidad como para la Alta Gerencia, y demás funcionarios del Banco.

e. Sistema de Control Interno

El Sistema de Control Interno (SCI) del Banco Agrario de Colombia S.A. se encuentra estructurado conforme las disposiciones de la Circular Externa 029 de 2014 de la Superintendencia Financiera de Colombia, alineado a los sistemas de gestión que como entidad adscrita al sector público tiene interacción. Dentro del SCI se encuentra de forma integral la implementación de un Sistema de Administración de Riesgos que es liderado por la Vicepresidencia de Riesgos y monitoreado por la Junta Directiva con el apoyo del Comité Financiero y de Riesgos; salvo los riesgos asociados a fraudes, incumplimientos éticos y LA/FT, y riesgos no financieros (Operativo y Seguridad de la Información) que están a cargo del Comité de Auditoría.

El Banco cuenta con un Jefe de Auditoría Interna, que tiene la calidad de empleado público y es designado por el Presidente de la República, de acuerdo con las normas legales vigentes. Es responsable de la verificación del Sistema de Control Interno y procura que todas las actividades, operaciones y actuaciones, se realicen de acuerdo con la normatividad vigente y dentro de las políticas trazadas por los órganos de dirección y administración del Banco.

f. Ética y Transparencia

El Banco propende porque la información sobre cuestiones materiales, su situación financiera, y de Gobierno Corporativo, entre otros, esté a



Banco Agrario
de Colombia

disposición del público y se presente manera precisa y oportuna.

En su calidad de entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y en su condición de emisor de valores, el Banco está sujeto a altos estándares en materia de transparencia y revelación de información, por lo que está sujeto al régimen de revelación de información relevante a través del Sistema Integral de Información del Mercado de Valores – SIMEV y página Web del Banco.

Finalmente, el Banco Agrario cuenta con un Código de Ética y Conducta, recientemente reexpedido por la Junta Directiva, que contiene pautas de conducta a cumplirse fuera y dentro del Banco por los empleados y directivos de la entidad, y así garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente para el fortalecimiento de la imagen institucional.

Se creó la figura del Gestor de Ética como inspirador y promotor de prácticas expresadas para fortalecer la cultura organizacional y ejercer la veeduría permanente sobre el cumplimiento de los compromisos éticos transversales a toda la organización.

Igualmente, el Comité de Ética tiene como función generar lineamientos a partir de la evaluación de la gestión de la cultura organizacional y servir de instancia para exigir y asegurar el cumplimiento del Código Ética de Conducta e interpretación de los elementos de gobierno corporativo frente a posibles conflictos de interés que involucren a los colaboradores de la entidad.



Banco Agrario
de Colombia